

CTO. GALLEGO DE NATACIÓN MÁSTER DE VERANO

Temporada 2020/21. Circular 20-29.

1.- Organización, fechas y sedes

1.1.- El campeonato se celebrará a nivel regional en dos jornadas con dos sesiones cada una, una de mañana y de tarde en la primera jornada para los mayores de 45 años y una de mañana y de tarde en la segunda jornada para los menores de 45 años.

1.2.- Las fechas y sede será la establecida en el calendario de natación máster para la presente temporada.

1.3.- En la jornada 1, la sesión de mañana dará comienzo a las 10:00 y la de tarde a las 16:00 horas. En la jornada 2, la sesión de mañana dará comienzo a las 10:00 y la de tarde a las 16:00 horas.

1.4.- Por lo menos una hora antes del inicio de la competición a piscina estará la disposición de los nadadores para efectuar el calentamiento.

2.- Programa de pruebas.

JORNADA 1. SESIÓN MAÑANA >45	JORNADA 2. SESIÓN MAÑANA <45
1.- 400 Libre Femenino 2.- 400 Libre Masculino 3.- 50 Espalda Femenino 4.- 50 Espalda Masculino 5.- 100 Mariposa Femenino 6.- 100 Mariposa Masculino 7.- 200 Estilos Femenino 8.- 200 Estilos Masculino 9.- 100 Braza Femenino 10.- 100 Braza Masculino	1.- 400 Libre Femenino 2.- 400 Libre Masculino 3.- 50 Espalda Femenino 4.- 50 Espalda Masculino 5.- 100 Mariposa Femenino 6.- 100 Mariposa Masculino 7.- 200 Estilos Femenino 8.- 200 Estilos Masculino 9.- 100 Braza Femenino 10.- 100 Braza Masculino
JORNADA 1. SESIÓN TARDE >45	JORNADA 2. SESIÓN TARDE <45
11.- 50 Libre Femenino 12.- 50 Libre Masculino 13.- 200 Braza Femenino 14.- 200 Braza Masculino 15.- 50 Mariposa Femenino 16.- 50 Mariposa Masculino 17.- 200 Espalda Femenino 18.- 200 Espalda Masculino 19.- 100 Libre Femenino 20.- 100 Libre Masculino 21.- 50 Braza Femenino 22.- 50 Braza Masculino 23.- 100 Espalda Femenino 24.- 100 Espalda Masculino	11.- 50 Libre Femenino 12.- 50 Libre Masculino 13.- 200 Braza Femenino 14.- 200 Braza Masculino 15.- 50 Mariposa Femenino 16.- 50 Mariposa Masculino 17.- 200 Espalda Femenino 18.- 200 Espalda Masculino 19.- 100 Libre Femenino 20.- 100 Libre Masculino 21.- 50 Braza Femenino 22.- 50 Braza Masculino 23.- 100 Espalda Femenino 24.- 100 Espalda Masculino

3.- Participación.

- 3.1.- La presente normativa está destinada a las siguientes categorías masculina y femenina:

20+.- de 20-24 años (nacidos años 2001-1997)	65+.- de 65-69 años (nacidos años 1956-1952)
25+.- de 25-29 años (nacidos años 1996-1992)	70+.- de 70-74 años (nacidos años 1951-1947)
30+.- de 30-34 años (nacidos años 1991-1987)	75+.- de 75-79 años (nacidos años 1946-1942)
35+.- de 35-39 años (nacidos años 1986-1982)	80+.- de 80-84 años (nacidos años 1941-1937)
40+.- de 40-44 años (nacidos años 1981-1977)	85+.- de 85-89 años (nacidos años 1936-1932)
45+.- de 45-49 años (nacidos años 1976-1972)	90+.- de 90-94 años (nacidos años 1931-1927)
50+.- de 50-54 años (nacidos años 1971-1967)	95+.- de 95-99 años (nacidos años 1926-1922)
55+.- de 55-59 años (nacidos años 1966-1962)	100+.- de 100 años y más (nacidos 1921 e anteriores)
60+.- de 60-64 años (nacidos años 1961-1957)	

- La edad se entenderá cumplida a 31 de diciembre del último año de la temporada en vigor.
- 3.2.- La participación sólo es para los nadadores mayores de 20 años y deberán estar en posesión de la licencia federativa gallega de Máster vigente.
- 3.3.- Cada nadador podrá participar, como máximo, en cuatro (4) pruebas individuales, dos en cada sesión.
- 3.4.- No existe limitación en cuanto el número de nadadores por club y prueba.
- 3.5.- En la cámara de salidas podrá requerirse una credencial en la que figuren una foto de los datos del nadador, número de licencia y año de nacimiento, que podrá ser substituida por una fotocopia del DNI.

4.- Inscripciones

4.1.- Se realizarán a través del LEVERADE y el acta de preinscripción que el propio programa genera, será remitida a la Federación por correo electrónico (inscripciones@fegan.org). Junto con el dicho archivo se remitirá, en el mismo correo, el comprobante del pago de la inscripción así como el modelo de declaración responsable de cada uno de los participantes (nadadores, técnicos y delegado), que se encuentra disponible en la página web de la FEGAN:

<https://www.fegan.org/mp/default/post/3257>

4.2.- Las inscripciones deberán estar en poder de la FEGAN antes de las 20:00 horas del martes de la semana previa a la competición (11 días antes de la celebración de la jornada correspondiente), siendo responsabilidad del club que realiza la inscripción asegurarse de que fue recibida por la FEGAN.

4.3.- Los deportistas deberán ser inscritos con marcas acreditadas o en su defecto, con marcas aproximadas, no aceptándose inscripción sin marcas y por lo tanto no podrán participar.

4.4.- Podrán comunicarse las bajas hasta media hora antes del comienzo de la competición, no se admitirán altas ni cambios.

5.- Fórmula de competición

5.1.- Se disputarán todas las pruebas contra reloj.

5.2.- Las series se confeccionarán según los tiempos de inscripción, sin distinción de categorías.

5.3.- Puntuación:

- La puntuación en las pruebas individuales será: 13, 10, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1.
- La puntuación en las pruebas de relevos será: 26, 20, 16, 14, 12, 10, 8, 6, 4 y 2.

6.- Clasificaciones

6.1- Se harán las siguientes clasificaciones:

- a) Clasificación masculina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos masculinos.
- b) Clasificación femenina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos femeninos.
- c) Clasificación total. Total puntos de la suma de la clasificación masculina, femenina y más los puntos de las pruebas mixtas (en caso de que haya).

7.- Títulos y premios

7.1.- Se entregarán medallas a los tres primeros clasificados en cada prueba y categoría masculina y femenina.

7.2.- Se situará una o dos mesas para la entrega (categoría masculina y femenina) para que, previa identificación, se puedan ir entregando las mismas la medida que se vayan confeccionando los resultados sin parar la competición.

7.3.- Trofeos a los participantes de más edad en la categoría masculina y femenina.

7.4.- Trofeos a los clubes campeones en cada una de las clasificaciones indicadas en la presente normativa.

A Coruña, 17 de octubre de 2020

Secretaría General FEGAN